

MENDOZA, 27 FEB 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 15271/2019, en las que se solicita la apertura del registro de actividades para el segundo semestre del Ciclo Lectivo 2019 correspondiente al Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares –PAFAEE-,

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, participan anualmente en diversas actividades extracurriculares que complementan y enriquecen su formación académica.

Que en forma individual o colectiva, a través de organizaciones académicas, los estudiantes solicitan ayuda económica a esta Casa de Estudios para solventar los gastos que requiere dicha participación.

Que el Programa tiene como finalidad promover y estimular la participación de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en el desarrollo de proyectos institucionales, así como en las actividades académicas que lleva a cabo la Institución.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 321/15-CD, respecto de las pautas que deberán cumplir los postulantes del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares.

Que mediante Resolución N° 042/2019-FI se aprobó la convocatoria para el Registro de Actividades de estudiantes para el Ciclo Lectivo 2019 y se creó la Comisión Asesora que interviene en el proceso de asignación de fondos del Ciclo.

Que a tal efecto la Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al proyecto estableciendo el monto total disponible para el período entre Abril 2019 y Marzo 2020.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11° de la Resolución N°321/2015-CD, la Comisión Asesora define anualmente una asignación individual anual máxima y mínima, determinando para el Ciclo Lectivo 2019 las sumas de PESOS SEIS MIL (\$6.000) y PESOS TRESCIENTOS (\$300) respectivamente.

Que no existió ninguna actividad postulada para el segundo semestre correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que efectuada la convocatoria, la Comisión Asesora procedió al análisis y evaluación de los antecedentes por lo que luego de evaluar los mismos, propuso brindar aval académico y/o económico a las actividades para las que consideró oportuno hacerlo, según consta en Acta a fojas 40/48.

Que considerando los tiempos perentorios para las actividades propuestas, la Comisión dispuso no llamar a Convocatoria para el Registro de Postulaciones Personales y asignar el beneficio en partes iguales entre todos los estudiantes que asistieran a cada una de las actividades postuladas en las diferentes carreras.

Que los estudiantes que resultaron beneficiados presentaron en tiempo y forma el informe de rendición correspondiente según lo dispuesto en ANEXO III y ANEXO IV de la Resolución N° 042/2019-FI, según consta a fojas 56/106, con la excepción del Curso de Diseño y Manufactura de PCB que será realizado antes del 30 de Abril del 2020.

Que de acuerdo a lo informado por el Director General de la carrera de Arquitectura, existieron dificultades que impidieron llevar adelante las actividades propuestas a las cuales se les habían asignado fondos (Bienal Internacional de Arquitectura 2019 y CROQUIS: Proyectual, Arquitectónico, Urbano), por ello fue sugerido reservar los fondos para el Ciclo 2020.

Resol. – FI N° 013 / 20



Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería fue oportunamente informada del Acta con el análisis del cumplimiento de las rendiciones de los estudiantes que participaron de las actividades avaladas del primer semestre.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por el Art. 40 inc. 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aprobado el informe elaborado por la Comisión Asesora que analizó los antecedentes y propuso la distribución de los fondos en función de los criterios acordados.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el aval académico y económico a cada una de las actividades del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares – PAFAEE, según lo dispuesto en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 013 / 20

ANEXO I

- Para la actividad “*XI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – CONEIC 2019*”, **brindar aval académico y económico del PAFEE**. La ayuda económica consistió en asignar PESOS TRECE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$13.500,00) a la actividad con fondos de la carrera Ingeniería Civil, para beneficiar a los TRES (3) alumnos que asistieron al evento con un monto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,0) a cada uno, según el siguiente detalle:

RUGGERI, Pablo Andrés	DNI 39.204.368
OLANO OSORIO, Víctor Lautaro Tomás	DNI 39.797.401
SAMPAOLESI, Matías Agustín	DNI 39.082.337

- Para la actividad “*Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines – SemEII 2019*”, **brindar aval académico y económico del PAFEE**. La ayuda económica consistió en asignar PESOS DIECISÉIS MIL con 00/100 (\$16.000,00) a la actividad, para beneficiar a OCHO (8) estudiantes que asistieron al evento con un monto de PESOS DOS MIL con 00/100 (\$ 2.000,00) a cada uno, según el siguiente detalle:

BLAUSTEIN, David	DNI 40.002.263
CATTANEO BONILLA, Luciano	DNI 39.241.386
PERULÁN, Fernando Emanuel	DNI 38.007.356
FLORES LUCERO, Lucas	DNI 41.644.116
ARMENDARIZ, Nicolás	DNI 40.725.971
PUEBLA, Florencia Candelaria	DNI 41.271.052
FALCATI, Francisco Gabriel	DNI 42.083.324
GALLART, Lucía	DNI 42.477.760

- Para la actividad “*Encuentro Nacional de Capítulos Estudiantiles de Ingeniería en Petróleos*”, **brindar aval académico y económico del PAFEE**. La ayuda económica consistió en asignar PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 70/100 (\$15.735,70) a la actividad, con fondos de la carrera Ingeniería de Petróleos, para beneficiar a OCHO (8) alumnos que asistieron al evento con un monto de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 1.966,96), según el detalle adjunto:

Anexo I – Resol. – FI N° **013 / 20**



ABRAHAM, Leonardo	DNI 26.495.972
FEMENIA, Marina	DNI 40.071.461
ROBLES, Paula	DNI 39.381.044
GODINO, Aldana	DNI 39.088.971
BAZAN, Brenda	DNI 39.603.988
QUINTANA, Abi Mariel	DNI 38.208.580
QUIROGA, Matías	DNI 37.518.761
RODRIGUEZ, Gonzalo	DNI 38.474.063

- Para la actividad “*Jornadas Argentinas de Informática*”, **brindar aval académico del PAFEEE**. Si bien se considera una actividad valiosa en materia académica, no cuenta con aval económico debido a la necesidad de priorizar otras actividades de interés para la carrera Ingeniería Mecatrónica.
No se entregaron fondos ya que la actividad solo contaba con el aval académico.
- Para la actividad “*XVIII Reunión de Trabajo en Procesamiento de la información*”, **brindar aval académico y económico del PAFEEE**. La ayuda económica consistió en asignar PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$6.000,00) a la actividad con fondos de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, para beneficiar de esta manera al estudiante ALVARADO MANYEGUI, Diego Emanuel (D.N.I.: 36.712.423), quién presentó trabajo y asistió al evento en carácter de expositor.
- Para la actividad “Curso de Diseño y Manufactura de PCB”, **brindar aval académico y económico del PAFEEE**. La ayuda económica consistió en asignar PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$7.749,33) a la actividad con fondos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica. Debido a las características de dicha actividad se sugiere entregar la ayuda económica al estudiante AVANZINI, Gino Hernán (DNI.:40.373.109). Se prevé que esta actividad sea desarrollada antes del 30 de Abril del 2020.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 013 / 20